

¿QUIEN SE APROPIA DEL DESARROLLO? CONTRIBUCIONES AL DEBATE SOBRE GÉNERO Y LA NUEVA ARQUITECTURA DE LA AYUDA.

Carmen de la Cruz. Consultora, especialista en temas de género y desarrollo. Es miembro de la red europea WIDE desde 1988.

Palabras claves: ayuda al desarrollo, igualdad de género, derechos de las mujeres

Resumen del texto: El siglo XX fue testigo de la búsqueda de propuestas alternativas a las crecientes desigualdades y a la pobreza en el mundo. La Declaración y la Plataforma para la Acción de Beijing, y los resultados de otras Conferencias Internacionales así como las Metas del Milenio, definieron la necesidad de la promoción de la igualdad de género para la erradicación de la pobreza y como objetivo de desarrollo. Los gobiernos y los donantes a través de su apoyo a acciones de cooperación al desarrollo, se comprometieron en traducir estos objetivos en nuevas normas, planes de acción e institucionalidad competente para avanzar en una verdadera justicia de género.

En los últimos años la naturaleza y la gestión de la cooperación al desarrollo está cambiando (Declaración de París, 2005) y se han establecido nuevas modalidades de ayuda, que pretenden a través del desarrollo de cinco pilares fundamentales, una mayor armonización y alineamiento de la misma, así como una "apropiación" de las políticas por parte de los países en desarrollo. Se supone que esta estrategia logrará una mayor eficiencia en el uso de los fondos de desarrollo y por lo tanto se obtendrán mejores resultados. Si bien estas nuevas propuestas presentan nuevas oportunidades para avanzar tanto en la definición de un marco de derechos en la cooperación al desarrollo como en la inclusión de la igualdad de género como objetivo de desarrollo, también presenta serios desafíos en este sentido. Algunas organizaciones de mujeres ya han señalado que estas nuevas modalidades están reduciendo los espacios para acceder a los fondos y a su negociación, y existen serias críticas por la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas de la ayuda.

Este trabajo pretende contribuir a analizar el significado de estas nuevas propuestas desde una perspectiva de género, indagando si estas nuevas modalidades incluyen una verdadera arquitectura de género que traduzca los compromisos realizados por los gobiernos en los 90 a nivel internacional e identificando cuál es el significado de la efectividad de la ayuda y de la "apropiación" de la misma desde esta perspectiva, si los mecanismos de rendición de cuenta de los gobiernos y donantes son suficientes, y cuál es el papel de las redes y organizaciones de mujeres en estos procesos. Por último se identificarán algunos elementos claves para operativizar el "mainstreaming" de género en las nuevas modalidades presupuestarias y en la programación de la ayuda, de manera que contribuyan a los objetivos de igualdad de género y por lo tanto a la promoción de los derechos de las mujeres.

¿QUIEN SE APROPIA DEL DESARROLLO? CONTRIBUCIONES AL DEBATE SOBRE GÉNERO Y LA NUEVA ARQUITECTURA DE LA AYUDA.

Carmen de la Cruz. Consultora, especialista en temas de género y desarrollo. Es miembro de la red europea WIDE desde 1988.

I. Introducción

Los años 90 fueron años privilegiados en la búsqueda, por parte de diferentes actores, de propuestas alternativas a los modelos de desarrollo existentes, y a las crecientes desigualdades y exclusión en el mundo. La Declaración y la Plataforma para la Acción de Beijing, - el referente para la acción internacional general más importante respecto a la agenda de género en el desarrollo -, la declaración de Viena sobre Derechos Humanos, la Plataforma para la Acción de la Conferencia sobre Población y Desarrollo de 1994, la Cumbre Social Mundial así como las Metas del Milenio, definieron la necesidad de la promoción de la igualdad de género para la erradicación de la pobreza y como objetivo de desarrollo. En este proceso la atención dada a dos estrategias claves: el *"mainstreaming"* de género - el reconocimiento de la necesidad de influir todas las metodologías, análisis, políticas y planificación desde una perspectiva de género - y el *"empoderamiento"* de las mujeres, representaron un avance indiscutible.

Los gobiernos y los donantes a través de su apoyo a acciones de cooperación al desarrollo, se comprometieron en traducir estos objetivos en nuevas normas, planes de acción e institucionalidad competente para avanzar en una verdadera justicia de género. Este objetivo no sólo se justifica por razones éticas, es decir, trabajar para lograr un orden de género más equitativo, justo y solidario; sino también como estrategia para mejorar la eficacia de las acciones de desarrollo y para alcanzar los otros objetivos prioritarios de desarrollo, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

La preocupación en torno a las relaciones de género en el desarrollo reforzó la afirmación que la igualdad en la condición de mujeres y varones es fundamental para cada sociedad, y que la igualdad de género es tanto un objetivo como un medio de desarrollo. Esta constatación ha dado lugar a numerosas reflexiones sobre ¿qué clase de desarrollo económico sería más eficiente para promover un desarrollo humano y, qué políticas de desarrollo son las más adecuadas para promover los intereses de las mujeres del Sur? Como respuesta a estos interrogantes el movimiento de mujeres hizo visible que el paradigma de desarrollo presente, es decir el paradigma en el cual los temas de género y pobreza se han inscrito históricamente no analiza adecuadamente ni las relaciones de poder ni las desigualdades en las que el "desarrollo" se basa. En esta línea de reflexión se evidenció, asimismo, que el desarrollo requiere algo más que crear oportunidades para que la gente tenga vidas sostenibles, es decir, requiere de la creación de ambientes favorables para que mujeres y varones alcancen dichas oportunidades.

Por otra parte, las demandas basadas en los derechos humanos han sido la base de las campañas de las mujeres por la justicia, y han adquirido una renovada vigencia internacional en el siglo XX. El énfasis está en su carácter multidimensional e indivisible, así como su aplicabilidad transnacional. Como algunas autoras indican existe una articulación ineludible entre el enfoque de derechos y el enfoque de género, en tanto permite señalar las brechas entre el reconocimiento de la igualdad formal y la real, como elemento clave para el ejercicio pleno de la ciudadanía. Incorporar la perspectiva de género al enfoque de derechos permite identificar las causas y los factores de diferente orden que impiden a las mujeres, obstaculizan o promueven el ejercicio pleno de sus derechos y la realización de dos principios básicos de los derechos humanos, el de la igualdad y la no-discriminación desarrollados en la CEDAW¹ y en las declaraciones y resoluciones internacionales. Desde el punto de vista de género, esta relación es fundamental en la práctica del desarrollo en tanto el enfoque basado en derechos insiste en que cada persona tiene una demanda urgente basada en la justicia y, permite, asimismo, que a las demandas de las mujeres, que son en muchas ocasiones ignoradas, se les dé una urgencia normativa suficiente.

Es por esto que las organizaciones de mujeres han cambiado el discurso y la práctica de los derechos humanos y se han apropiado de su lenguaje para presionar por las reformas sociales necesarias para una mayor igualdad. En este sentido, la justicia de género puede definirse como acceso a y control sobre los recursos, tanto en el ámbito doméstico como público, combinado con la agencia (la capacidad de realizar elecciones). Es, además, vista como un proceso que trae consigo un elemento adicional: mecanismos múltiples de rendición de cuentas.

Reconociendo estos avances, hay que decir que al finalizar la década, el siglo XXI se inició con una abismal brecha entre los compromisos adquiridos durante las décadas anteriores y consensuados por los países, y su verdadero cumplimiento e inclusión en la práctica del desarrollo. Reunidos en el año 2000, los 189 países de las Naciones Unidas acordaron que el mayor desafío del nuevo milenio es cerrar dicha brecha. Para movilizar más efectivamente voluntades y recursos, se comprometieron con 8 objetivos, 18 metas y 48 indicadores y establecieron el año 2015 como plazo para cumplirlos. A pesar de las críticas que dichos objetivos han suscitado en diversos sectores por insuficientes y limitados, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) representan para una gran parte del movimiento de mujeres una estrategia de política y de comunicación para dinamizar la implementación de los Planes de Acción acordados en los años noventa.

Es importante también señalar que los Objetivos de Desarrollo del Milenio nacieron de la Declaración del Milenio, una declaración aceptada por todos los países que define una visión global para mejorar la condición de la humanidad a lo largo del mundo en áreas como el desarrollo y la erradicación de la pobreza, la paz y la seguridad, protección del medio ambiente, los derechos humanos y la democracia. Para alcanzar este objetivo, la declaración establece la absoluta necesidad de avanzar en el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas.

¹ CEDAW, es la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la Mujer (1979) y es considerada la Carta Magna de las Mujeres.

Especialmente, se reconoce la necesidad de avanzar en los derechos humanos de las mujeres para alcanzar la igualdad de género. Asimismo, la Declaración demanda explícitamente *“combatir toda forma de violencia contra las mujeres e implementar la CEDAW”*. Además, reconoce la importancia de promover la igualdad de género y el *empoderamiento* de las mujeres como un camino para combatir la pobreza, el hambre y las enfermedades, y para estimular un desarrollo sostenible verdadero.

Por otra parte, en el marco de la búsqueda de una mayor efectividad de la ayuda para el desarrollo, y del proceso de Financiación para el Desarrollo liderado por Naciones Unidas e iniciado en los 90, se convocó en 2002 en Monterrey, México, una Conferencia Internacional sobre el tema, resultando en el denominado “consenso de Monterrey”. Dicho consenso forjó una alianza entre países en desarrollo y países industrializados basada en el mutuo reconocimiento de los beneficios que podían resultar de la puesta en marcha de políticas efectivas en términos de desarrollo. A su vez, los países en desarrollo se comprometieron a introducir políticas económicas y sociales seguras para mejorar la gobernabilidad, eliminar la corrupción y crear un marco normativo interno favorable al desarrollo del sector comercial privado. Si bien el consenso está basado en la aceptación, por parte de los países asociados, de su responsabilidad por su propio desarrollo, los países industrializados prometieron tomar medidas para poner a su disposición los recursos financieros necesarios, que sumados a los locales, permitieran alcanzar los objetivos propuestos. Monterrey planteó una agenda amplia, con temas relacionados con la financiación del desarrollo tales como la deuda y las crisis financieras, la Asistencia Oficial al Desarrollo, el comercio y el desarrollo. También incluyó temas como la gobernabilidad de las instituciones financieras internacionales, la representación y el poder relativo de los países en desarrollo en ellas. El proceso ha incluido también la participación de la sociedad civil y del sector privado. Aunque el proceso ha sido hasta el momento desparejo, en términos de rendición de cuentas de organismos tales como el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, se ha constituido en un foro en el cual se presentan diversas iniciativas como los mecanismos innovadores y solidarios de financiación que movilizan parte de los beneficios de la globalización.

En este proceso, la Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo del 2005 es el resultado de una serie de iniciativas al más alto nivel como seguimiento del “Consenso de Monterrey”². Con el objeto de promover la efectividad de la ayuda compromete a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico/ Comité de Ayuda al Desarrollo (OCDE-CAD), a los donantes y a los países en desarrollo a trabajar juntos estableciendo nuevas modalidades de ayuda, que pretenden a través del desarrollo de cinco pilares fundamentales, una mayor armonización y alineamiento de la misma, así como una “apropiación” de las políticas por parte de los países en desarrollo. Define, asimismo, indicadores de progreso acordados por los asociados y una agenda de difusión de los compromisos y de implementación y seguimiento de los avances hasta el 2010. Incluye la realización del Tercer Foro de Alto Nivel que tendrá lugar en Ghana en 2008.

² El Foro de Alto Nivel sobre Armonización (Roma,2003) y la Ronda de Marrakech sobre Gestión por resultados (2004)

Estas nuevas modalidades de ayuda se dan en un contexto, en términos generales,³ de incremento de la misma y se supone que esta estrategia logrará una mayor eficiencia en el uso de los fondos de desarrollo y por lo tanto se obtendrán mejores resultados. Si bien estas nuevas propuestas presentan nuevas oportunidades para avanzar tanto en la definición de un marco de derechos en la cooperación al desarrollo como en la inclusión de la igualdad de género como objetivo de desarrollo, también presenta serios desafíos en este sentido. Algunas organizaciones de mujeres ya han señalado que estas nuevas modalidades están reduciendo los espacios para acceder a los fondos y a su negociación, - haciendo aún más visibles las relaciones asimétricas de poder en el marco de la financiación para el desarrollo -, y existen serias críticas por la ausencia de mecanismos de rendición de cuentas de la ayuda.

Este trabajo pretende contribuir a analizar el significado de estas nuevas propuestas desde una perspectiva de género, indagando si estas nuevas modalidades incluyen una verdadera arquitectura de género que traduzca los compromisos realizados por los gobiernos en los 90 a nivel internacional e identificando cuál es el significado de la efectividad de la ayuda y de la "apropiación" de la misma desde esta perspectiva, si los mecanismos de rendición de cuenta de los gobiernos y donantes son suficientes, y cuál es el papel de las redes y organizaciones de mujeres en estos procesos. Por último se identificarán algunos los elementos claves para operativizar el "mainstreaming" de género en las nuevas modalidades presupuestarias y en la programación de la ayuda, de manera que contribuyan a los objetivos de igualdad de género y por lo tanto a la promoción de los derechos de las mujeres.

II. El "Nuevo orden" de la ayuda al desarrollo

Como decíamos en el apartado anterior, la Declaración de París compromete a todos sus asociados a trabajar en torno a cinco principios: Apropiación, Alineamiento, Armonización, Gestión por Resultados y Responsabilidad Mutua, a través de los cuales se pretende construir liderazgos de los países sobre las políticas de desarrollo; definir y consolidar los fondos de los donantes ajustados a las prioridades nacionales de desarrollo; coordinar las acciones de los donantes para reducir la fragmentación, los costes y promover la transparencia; centrar el énfasis en los resultados, y hacer que tanto donantes como los gobiernos de los países asociados rindan cuentas de los resultados de desarrollo.⁴

³ Contrariamente, para el caso de América Latina se ha identificado en el período 2001-2002, la AOD se ha reducido en un 3,29%, pasando del 11,54% al 8,25% de la AOD Mundial, y siendo la tercera región receptora de Ayuda. (OCDE-CAD,2004)

⁴ "Promoting gender Equality in New Aid Modalities and Partnerships: Experiences from Africa", UNIFEM, Burundi, Julio 2006

Las nuevas modalidades de ayuda y la promoción de nuevas asociaciones a nivel de los países incluyen apoyo directo a los presupuestos, enfoques sectoriales amplios, en algunos casos financiados por donantes múltiples a través de fondos canastas y estrategias de asistencia conjunta.

Enfoques centrales para la planificación y el suministro de ayuda en el nuevo sistema de ayuda al desarrollo

Apoyo presupuestario (GBS): El apoyo presupuestario se refiere a la asistencia financiera como una contribución para el presupuesto global.

Enfoque por sector (SWAPs): Apoyo de los donantes para el desarrollo de la totalidad de un sector de un país determinado. Es el caso de educación, salud, etc., y trasciende el apoyo a proyectos específicos.

Documentos de Estrategia de Reducción de la Pobreza: Fueron introducidos por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional como condición previa para los créditos a los países más pobres y endeudados. Están pensados para enunciar los principales problemas de la pobreza del país en relación a la pobreza y su estrategia para superarlos.

Fondos canasta: Es una modalidad de financiamiento conjunto ejecutada por diversos donantes para apoyar un programa, sector o presupuesto. Puede implicar el consenso de los donantes sobre procedimientos armonizados.

Fuente: UNIFEM (2006) y DFID (2005)

Este “orden de ayuda” y sus instrumentos, están ligados a los procesos de planificación nacional como las Estrategias de Reducción de la Pobreza, al apoyo para el desarrollo de los ODM, y a los Planes de Desarrollo Nacionales, por lo que representan un espacio privilegiado para la puesta en marcha de los compromisos de los gobiernos y los donantes en relación a la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Potencialmente, estos desarrollos tendrían un impacto de gran significación, *“siempre que las mujeres se beneficiaran del nuevo sistema y la igualdad de género sea reconocida como un componente central de la reducción de la pobreza y el desarrollo de los países. Asimismo, las mujeres necesitan estar plenamente representadas en la toma de decisiones y estar incluidas equitativamente entre las y los beneficiarios de los servicios prestados por las burocracias”*⁵

⁵ “La promoción de la igualdad de género en las nuevas modalidades y Alianzas para la Ayuda al Desarrollo”, UNIFEM, 2006.

En este punto nos preguntamos ¿si la mayoría de los recursos comprometidos por los donantes van a los presupuestos nacionales a través de las diferentes modalidades, se ha previsto la disponibilidad de fondos autónomos de apoyo a la sociedad civil y a las organizaciones de mujeres que permita su fortalecimiento institucional para una mayor y mejor fiscalización del conjunto de la ayuda y de esta manera contribuir a demandar con otros actores una rendición de cuentas efectiva?

Sin duda, la Agenda de la Efectividad de la Ayuda está cambiando la arquitectura de la ayuda al desarrollo promoviendo nuevos mecanismos para la canalización de la Ayuda y nuevos *partenariados* para la gestión de la misma, y sin duda dichos cambios tienen efectos en la naturaleza de los resultados de género y en los impactos del desarrollo, ligados a nociones de capacidades humanas, titularidades, libertades y bienes primarios. ¿Está cambiando también en este mismo sentido la arquitectura de las políticas de comercio internacional y sus instituciones, o se sigue profundizando la falta de coherencia entre ambas, haciendo del crecimiento y el mercado una parte cada vez importante del desarrollo, en lugar de hacer a las políticas comerciales y sus efectos cada vez más sostenibles? ¿Cómo avanzar en un modelo de gobernabilidad global y local sin que se garantice la coherencia de dichas políticas y una rendición de cuentas efectiva por parte de los diversos actores e instituciones internacionales? En este sentido hay que decir que los cinco principios tienen implicaciones más allá de la ayuda en sí misma y puede ser un punto de arranque en la búsqueda de respuestas a estos interrogantes. Son una referencia clave para el diálogo político y para definir los contenidos de los programas de cooperación al desarrollo en todos los sectores y en las áreas transversales. Es, por lo tanto, necesario que las organizaciones y el movimiento feminista y de mujeres, y la sociedad civil reclame diálogos y procesos de consulta transparentes y todos los debates necesarios frente a estos temas e identifiquen y definan propuestas sobre las oportunidades y los riesgos potenciales asociados a estos procesos.

III. Las oportunidades y desafíos para la igualdad de género

En su Informe final de investigación-acción 2005 sobre *¿Dónde está el dinero para los derechos de las mujeres?*, la Asociación por los Derechos las Mujeres en el Desarrollo (AWID) describe la situación de las organizaciones de mujeres ante el financiamiento, en general, como de “supervivencia y resistencia” y señala que más de la mitad de las organizaciones de mujeres consultadas están recibiendo menos financiamiento ahora del que recibían hace cinco años. América Latina y El Caribe; Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes (CIS) son las regiones donde los recortes se mencionan con mayor frecuencia. El estudio resume la situación de la siguiente manera:

- Aparente disminución de apoyo a las organizaciones que trabajan por los derechos de las mujeres por casi todos los sectores de financiamiento.
- Una visión sesgada del “*mainstreaming*” de género por parte de las agencias que ha llevado a una reducción de especialistas en materia de género, o el

cierre de programas específicos dirigidos a mujeres. ⁶Se señala que *“una visión proveniente del sector empresarial, con su demanda de eficiencia, gestión orientada a resultados, y una creencia en las soluciones técnicas a los problemas sociales, carente en muchos casos de visión sobre la naturaleza política de los procesos de cambio, ejerce una fuerte influencia sobre las instituciones donantes y sus políticas”*⁷

- Las agencias bilaterales y multilaterales de cooperación para el desarrollo que alguna vez fueron grandes apoyos para las organizaciones de mujeres están recortando sus niveles de financiamiento para dichas organizaciones y otorgando más fondos a través de los gobiernos nacionales. Muchas agencias perciben el *“mainstreaming”* de género como algo que no ha sido realmente exitoso.

Aunque el panorama parece desolador, el estudio indica que existen oportunidades ya que algunas agencias están revisando sus estrategias y están valorando la necesidad de mayores y mejores vínculos de trabajo conjunto con los movimientos y organizaciones de mujeres., y hay nuevos actores que se están incorporando al escenario del financiamiento a los que es necesario sensibilizar desde esta perspectiva.

Esta situación no es ajena a los cambios en la naturaleza y gestión de la ayuda al desarrollo que se vienen gestando en los últimos años y que hasta el momento ha permitido constatar que la igualdad de género no ha sido abordada explícitamente en la nueva agenda de la ayuda, ni se promueven medidas para su avance ni se ha desarrollado un marco de derechos humanos, de acuerdo con los compromisos internacionales asumidos por los países como preocupaciones universales e indicadores de progreso de una sociedad. En realidad, los nuevos instrumentos no especifican el contenido de las prioridades de desarrollo a excepción de las relacionadas con las evaluaciones del impacto ambiental. En este marco, el artículo 42 de la Declaración establece que *“también serán necesarios esfuerzos de armonización similares para otros planteamientos transversales, como la igualdad de género y otras problemáticas incluyendo los que estén financiados por fondos dedicados”*, pero no hay más desarrollos al respecto. Aunque esta ausencia refuerza aún más la brecha todavía existente entre los compromisos políticos en materia de igualdad de género y la implementación de la política, también es necesario decir que la reforma de la ayuda provee un contexto de oportunidades para contribuir a profundizar el desarrollo de la Agenda de la Declaración de París.

⁶ Según Datos de OCDE-CAD: Dac Network on Gender Equality: “Paris Declaration Commitments and implications for gender equality and women’s empowerment”, July, 2006, para el período 1999-2003 la ayuda bilateral dirigida a proyectos específicos representó el 0,1% de la AOD global.

⁷ AWID, (octubre 2005) op. cit, página 5, Resumen Ejecutivo.

A estos argumentos se añaden aquellos⁸ que consideran que hasta el momento el énfasis fundamental de la Declaración está en la eficiencia de la ayuda y de la agencia, más que en una amplia efectividad del desarrollo y que por lo tanto los temas sustanciales de la política y los temas transversales como la igualdad de género no serán relevantes hasta que no se aborden instrumentos y modalidades específicas de ayuda. En este sentido sería necesario moverse de lo puramente técnico a los fines y medios de la ayuda, ligando los mismos con los resultados e impactos de los marcos nacionales de desarrollo y los compromisos de los donantes, haciendo que en este proceso la igualdad de género sea un tema relevante para la efectividad del desarrollo. En este sentido las oportunidades existen en el proceso, en el desarrollo de los propios pilares que sostienen este “nuevo orden” preguntándonos que significa efectividad y apropiación de la ayuda desde la perspectiva de las mujeres, en el análisis y en los instrumentos necesarios para su avance y para el monitoreo de la misma, generando un verdadero proceso de control y rendición de cuentas.

Una formulación de los objetivos finales en términos de realización de derechos e igualdad de género (más allá de los ODM) podría ayudar a ampliar un espectro de resultados que se supone las nuevas modalidades ayudan a conseguir. Asimismo, la aplicación de una programación plurianual a nivel de país, superando la estrategia de proyectos brinda potencialmente, una oportunidad para valorar el estatus de relación a la igualdad de género de país y generar efectos positivos en la promoción de la misma a través de la ayuda al desarrollo. Los donantes deben orientar a sus asociados para su inclusión y promover la participación de las mujeres en *partenariados* equitativos en el proceso de diseño como de implementación de las diferentes modalidades. Su valor dependerá del grado de rendición de cuentas interna que cada una de ellas apoye.

El proceso brinda la oportunidad de ampliar las acciones coordinadas entre los distintos asociados en los países, creando alianzas con distintas agencias y *partenariados* nacionales, utilizando las redes y experiencias existentes, generando procesos de información de los avances, recogida de lecciones aprendidas sobre la efectividad de la ayuda, contribuyendo en el desarrollo con la “*expertise*” de género para influir en la agenda. El amplio y diverso movimiento de mujeres a nivel global organizado a través de redes y diferentes alianzas representa una oportunidad para definir su papel en este proceso, para promover capacidades que demanden rendición de cuentas de los gobiernos para la implementación de sus compromisos con la igualdad de género con el nuevo “orden” de la ayuda, para fortalecer sus lazos con los mecanismos nacionales de la mujer y para generar procesos de descentralización de la ayuda, a través de la planificación y la presupuestación sensible al género.⁹

⁸ DAC Network on Gender Equality: “Paris Declaration Commitments and implications for gender equality and women’s empowerment”, July, 2006.

⁹ DAC Network on Gender Equality, OECD, 2006 : “ Paris Declaration Commitments and implications for Gender Equality and Women’s Empowerment”.

Asimismo, y a pesar que desde algunos países donantes como Reino Unido, Irlanda, Suecia, etc. y desde algunas redes del CAD-OCDE como GENDERNET y GOVNET ya se han comenzado a expresar algunas preocupaciones por estas ausencias y se están poniendo en marcha investigaciones, documentos de sistematización y debates al respecto, la literatura revisada indica en términos generales una ausencia casi total de análisis sobre los temas de género en relación a las nuevas modalidades, y específicamente sobre: las dinámicas, procesos y mecanismos de la incorporación de la perspectiva de género en las nuevas modalidades; la implementación de las nuevas modalidades y cuál es su impacto de los nuevos instrumentos sobre la vida de las mujeres pobres; y el papel de la sociedad civil, y específicamente de las organizaciones de mujeres poniendo en marcha acciones de incidencia, formulación, implementación de propuestas y exigibilidad de rendición de cuentas de los gobiernos.

Por otra parte, a pesar del incremento de la ayuda en términos generales, para algunas regiones existe un marcada alta volatilidad de los flujos de la ayuda por lo que los esfuerzos realizados en torno a la igualdad de género se perderán sino se garantiza su incorporación en los mecanismos de la Declaración de París y en los procesos para asignar la ayuda. Esto requeriría también reconocer la naturaleza de género de los nuevos sistemas e instituciones, que sin duda afectará su efectividad. La literatura consultada indica que a esta situación se añade la constatada escasa capacidad de donantes, gobiernos y sociedad civil, para incorporar el enfoque de género en los nuevos instrumentos.

Por último decir que existe un creciente riesgo que las demandas y propuestas de las mujeres se pierdan entre el amplio espectro de asociados que requieren los consensos nacionales. Y frente al criterio de “apropiación” de los países y su responsabilidad para definir sus prioridades, se abandone toda responsabilidad de los donantes frente a los temas relativos a la igualdad de género.¹⁰

IV. Contribuyendo a operativizar los compromisos

Dado los avances en la implementación de la Declaración de París es necesario que las organizaciones de mujeres identifiquen de manera urgente en sus países y regiones cuáles son los elementos claves para operativizar el “mainstreaming” de género en las nuevas modalidades presupuestarias y en la programación de la ayuda, de manera que contribuyan a los objetivos de igualdad de género y por lo tanto a la promoción de los derechos de las mujeres.

En términos generales existen espacios de confluencia entre el marco de derechos humanos y la igualdad de género y un número de principios para la efectividad de la ayuda, tales como rendición de cuentas mutua, desarrollo de capacidades nacionales, mayor transparencia, enfoques centrados en resultados y coherencia de las políticas. Al mismo tiempo es necesario destacar que hay una serie de áreas donde la Declaración de París puede ser reforzada y donde la perspectiva de género

¹⁰ DAC-OECD,2006, ibid.

puede contribuir a mejorar su implementación. Para esto sería necesario que todos los actores involucrados doten de una visión más estratégica a sus actuaciones, y definan los instrumentos adecuados para el cumplimiento de lo estipulado en los ODM, la CEDAW y el “consenso” de Monterrey.

En este sentido es necesario promover un modelo de *partenariado* que cambie de un enfoque de *ayuda* a otro de *apropiación*, que defina objetivos y estrategias conjuntas, así como mecanismos claros de rendición de cuentas mutuos desde el punto de vista de género ¹¹ Una auditoría de género del proceso de dicho *partenariado* sería recomendable.

El fortalecimiento de las capacidades de los estados (instituciones gubernamentales, parlamentos, mecanismos nacionales de la mujer, movimiento de mujeres) es la herramienta central que permite la articulación entre la “apropiación” y la “rendición de cuentas” en tanto define la ruta hacia las estrategias nacionales apropiadas y las políticas establecidas a través de instituciones que funcionen y rinden cuentas y que operan en procesos transparentes y equitativos. Esto permitiría liderar, apropiarse e influir en las agendas políticas, la asignación de recursos y las decisiones respecto a las mismas. En este sentido es importante definir sistemas de rendición de cuentas formales con el parlamento e informales a través de diálogos y la cooperación con la sociedad civil para medir los progresos en la igualdad de género.

Por otra parte, en el marco de los debates sobre coherencia de políticas es necesario articular la lucha contra la pobreza y los nuevos acuerdos comerciales, identificar los impactos de género y las alternativas específicas. El desarrollo de capacidades en macroeconomía y presupuestación y las implicaciones de las decisiones en esta materia en la igualdad de género es un instrumento clave para este proceso.

Asimismo, es necesario promover una fuerte cultura basada en resultados e impactos para asegurar que tanto gobiernos como donantes incluyan marcos de valoración de desempeño mensurables en materia de igualdad de género en las estrategias de desarrollo nacionales y en sus asignaciones presupuestarias. Esta relación permitiría mejorar los lazos entre los compromisos internacionales asumidos y los resultados de desarrollo.

El proceso de incidencia para que las diferentes modalidades de ayuda incluyan una perspectiva de género debe ser complementado con financiación directa a las organizaciones de mujeres para que se garantice su autonomía ante los gobiernos. Es necesario también contribuir al fortalecimiento de la agencia de las organizaciones de mujeres generando nuevos y mayores “poderes” y a la capacidad de incidencia política de los grupos de la sociedad civil dedicados a la igualdad de género para que puedan fiscalizar el desempeño de los gobiernos y los donantes en

¹¹ Se entiende la rendición de cuentas de la siguiente manera: Que los gobiernos sean capaces de responder a sus compromisos con la igualdad de género y los derechos de las mujeres. Y que las mujeres, como ciudadanas, sean capaces de hacer oír sus demandas y hacer responsables a los gobiernos por la protección y promoción de sus derechos

torno a la efectividad de la ayuda, confrontar el actual modelo neoliberal y sus instituciones, y proponer alternativas que permitan la realización de los derechos de las mujeres y profundicen el ejercicio de su ciudadanía.

Bibliografía consultada:

AWID, (Febrero 2006), "Donde Está el dinero para los Derechos de las Mujeres? Evaluación de recursos y del papel de los donantes en la promoción de los derechos de las mujeres y el apoyo a organizaciones de derechos de las mujeres", México.

DFID, (2005) "Social Exclusion and Gender", London.

EUROSTEP/ Social Watch (2005) "Accountability upside down: Gender Equality in a partnership for poverty eradication".

Marta Foresti, David Booth & Tammie O'Neil (2006): " Aid Effectiveness and Human Rights: Strengthening the implementation of the Paris declaration", Overseas Development Institute, London.

OECD-DAC, (2006) DAC Network on Gender Equality : " Paris Declaration Commitments and implications for Gender Equality and Women´s Empowerment".

Social Watch Informe 2006 (2006) "Arquitectura Imposible", Instituto del Tercer Mundo, Montevideo, Uruguay.

UNIFEM (2006) "Promoting gender Equality in New Aid Modalities and Partnerships: Experiences from Africa", Burundi

UNIFEM (2006) "La promoción de la igualdad de género en las nuevas modalidades y Alianzas para la Ayuda al Desarrollo"